

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

### "Inmobiliaria Jarrin Dueñas S. A. JARUSA"

1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S. A. JARUSA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de Enero de 1983, ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución N° IG-CA-83- 9418 de Marzo 30 de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 569 el 7 de Abril de 1983.

2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

Francisco Octavio Jarrin Salgado, casado; Jorge Bernardo Rivadeneira Medina, soltero; Octavio Eduardo Jarrin Rivadeneira, casado; Boris Enrique Jarrin Rivadeneira, soltero y Anita Verónica Jarrin Rivadeneira, soltera; todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La compañía se denomina "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S. A. JARUSA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción, manejo y administración de inmuebles urbanos y rurales, propios o arrendados así como usar, gozar y disponer de la propiedad aportada o de los bienes que en el futuro adquiriera la compañía para incrementar su capital social. Eventualmente podrá constituir fideicomiso y usufructo sobre sus bienes con sujeción a las disposiciones del Código Civil y si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá celebrar actos y contratos civiles permitidos por las leyes y directamente relacionados con el fin social, podrá remover, fundar y constituir sociedades y aún fusionarse o transformarse con / en otras, todo ello sin perjuicio de poder realizar negocios, actos y contratos permitidos por las leyes del Ecuador y relacionados con el objeto de la compañía.

6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

7.— **INTEGRACION DEL CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: el 25% en numerario, y el 75% restante será cancelado en el plazo de tres años.

8.— **NOMINA DE ACCIONISTAS.**— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente:

Francisco Octavio Jarrin Salgado; Jorge Bernardo Rivadeneira Medina; Octavio Eduardo Jarrin Rivadeneira; Boris Enrique Jarrin Rivadeneira y Anita Verónica Jarrin Rivadeneira.

9.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

— Guayaquil, Abril 11 de 1983.

**Abg. MARCELO SANTOS VERA,**  
**SECRETARIO GENERAL.**

Abril 12/83.